

Al Despacho de señor Juez, informando que en el folio 557 se dio traslado de la fijación en lista de la liquidación del crédito presentada por la parte actora sin que fuera objetada por la parte demandada conforme a lo establecido en el numeral 2º. Del Art. 446 en concordancia con el Art. 110 del C.G.P.

Pasa para resolver.

Cúcuta, 28 febrero de 2019.-

La secretaria,

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, cuatro de abril de dos mil diecinueve.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a impartir APROBACION a la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
05 ABR 2019

Cúcuta, cuatro de abril de dos mil diecinueve.-
El secretario,

El secretario,

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO No. 54-001-31-05-004-00-2007-00232-00

Al despacho del señor juez informando que Colpensiones confiere poder al Dr. FELIX JAVIER PATIÑO SERRAN, para retirar los depositos judiciales que se encuentren consignados en la presente actuacion a ordenes de esta entidad.

Provea.

Cúcuta, 03 de Abril de 2019.

La secretaria,


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Reconocer personería al Dr. Felix Javier Patiño Serrano, identificado con la C.C. No. 91.183.576 y T.P. No. 232.666 del C.S. de la J., conforme al poder conferido por el Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA en la escritura No. 1146 de La Notaria Treinta y Uno del Circulo de Bogotá D.C., para el recibo y retiro de los títulos depósitos judiciales que tenga la entidad Colpensiones a su nombre. Fls. 688 a 691.

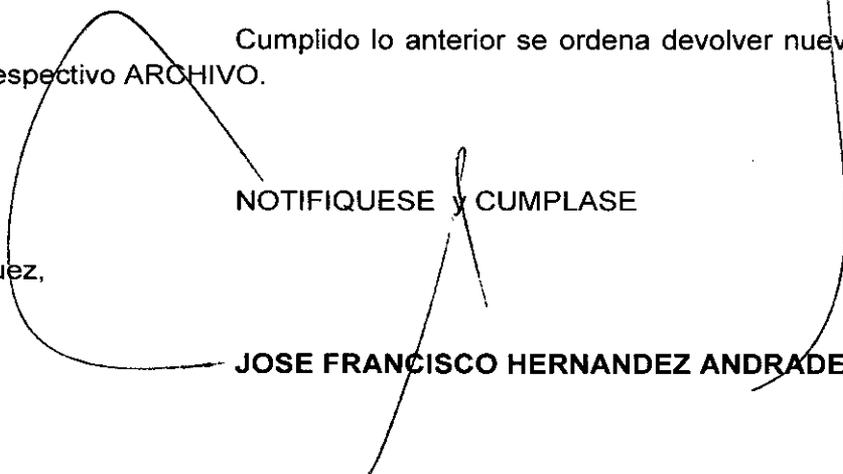
Por lo anterior se ordena la entrega de los depósito judiciales Nos. No. 451010000768820 de 09/08/2018 por la suma de \$ 18'757.059,00 y 451010000577130 de 19/12/2014 \$ 23.622.765,00 a la entidad demandada a Colpensiones a través del Dr. FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO. Conforme a lo ordenado en el auto datado 24/10/2018 Fl. 666 y los depositos judiciales Nos. 451010000474350 por \$ 2.392.310.67 y No. 451010000478448 por \$ 2.370.232.00

Ejecutase el respectivo trámite a través Del PORTAL DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Cumplido lo anterior se ordena devolver nuevamente el expediente al respectivo ARCHIVO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

05 ABR 2019

Cópies
El día de hoy se notificó al señor juez por
audición en estado que se ejerce en el...

El Secretario,

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO No. 54-001-31-05-004-00-2011-00552-00

Al despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte ejecutante, mediante escrito que obra a folios 31 a 36, presentó liquidación del crédito, de la cual se solicitó revisión por parte del señor contador designado por el H. Tribunal Superior del distrito Judicial de Cúcuta, quien mediante escrito que obra a folios que anteceden presentó debidamente corregida la liquidación del crédito.

Para lo conducente.

Cúcuta, 28 de febrero de 2019.

La secretaria,


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

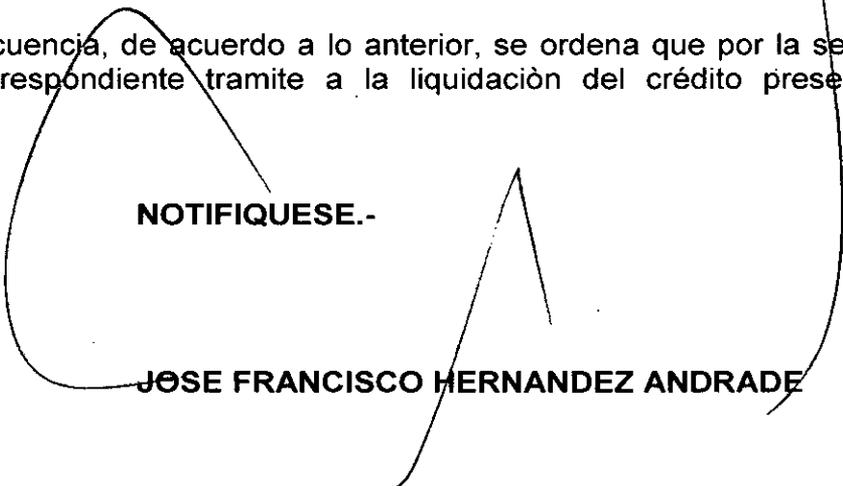
Cúcuta, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Visto el informe secretarial que antecede y en razón a que el contador designado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial, como apoyo a los diferentes juzgados de esta ciudad, presentó el correspondiente informe sobre la liquidación del crédito (fl. 39 a 41), la cual el despacho la adopta como propia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P., norma que se aplica por remisión del artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S., toda vez que la allegada por el apoderado ejecutante (fl. 32 a 36) presentó consistencias en sus operaciones.

En consecuencia, de acuerdo a lo anterior, se ordena que por la secretaria se le dé el correspondiente trámite a la liquidación del crédito presentada por el contador.

NOTIFIQUESE.-

El juez,


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, **05 ABR 2019**
El día de hoy se recibió el escrito anterior por
antecedente del estado que se sigue a las 10:00 a.m.
El Secretario,

PROCESO ORDINARIO No. 54-001-31-05-004-00-2015-00591-00

Al Despacho del señor Juez, informando que ECOPETROL SA contesto el requerimiento ordenado mediante auto del 04/03/2019 (folios 187-190) y a folio 191 el Dr. SIXTO QUINTERO allega una dirección de FIDUCIARIA POPULAR. Para la pertinente.

Cúcuta, 03 de abril de 2019.

La secretaria,

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

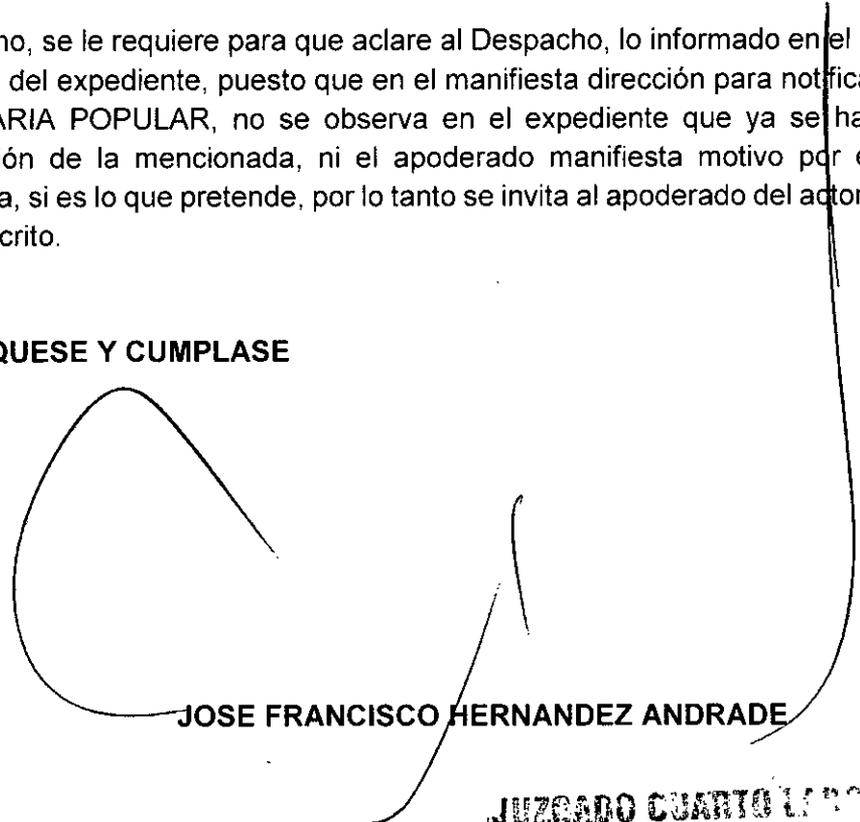
Cúcuta, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se ordena poner en conocimiento a la parte demandante lo informado visto a folios 187 al 190 del expediente, para lo que considere pertinente.

Así mismo, se le requiere para que aclare al Despacho, lo informado en el memorial visto a folio 191 del expediente, puesto que en el manifiesta dirección para notificar a la vinculada FIDUCIARIA POPULAR, no se observa en el expediente que ya se haya ordenado la vinculación de la mencionada, ni el apoderado manifiesta motivo por el cual hay que vincularla, si es lo que pretende, por lo tanto se invita al apoderado del actor para que aclare dicho escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez



JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta

05 ABR 2019

El día de hoy se notificó el auto anterior al apoderado en estado que se hizo a las 8:00 a.m.

El Secretario

**PROCESO EJECTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO No.
54-001-31-05-004-00-2016-00566-00**

Al despacho del señor juez, informando que la comunicación del aviso 291 del C.G.P. fue devuelta por la oficina de correo por cuanto la entidad ejecutada Fl. 92.

Para lo conducente.

Cúcuta, 03 de abril de 2019.

La secretaria,

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento a la parte ejecutante de la devolución del aviso de notificación a la ejecutada visto a folio 92

NOTIFIQUESE.-

El juez,

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, 05 ABR 2019
El día en hoy se anotó el presente por
anotación en estado que se fija a las 13:00 h.
El Secretario, _____

Rad.-2016-00593-00

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.-

Cúcuta, ~~cuatro~~ día de abril de dos mil diecinueve (2019).-

Se procede a programar la audiencia de trámite y juzgamiento la que queda para el día 11 junio de 2019 a partir de las 3 p.m.

Se les informa a los abogados que en el evento en que se les cruce con otra diligencia pueden sustituir el poder.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

jfha.-

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta
05 ABR 2019
El día de hoy se levantó el auto anterior por anotación en causa que se fue a las 09:00 a.m.
El Secretario.

Proceso Ordinario No. 54-001-31-05-004- 2017-00-00264-00

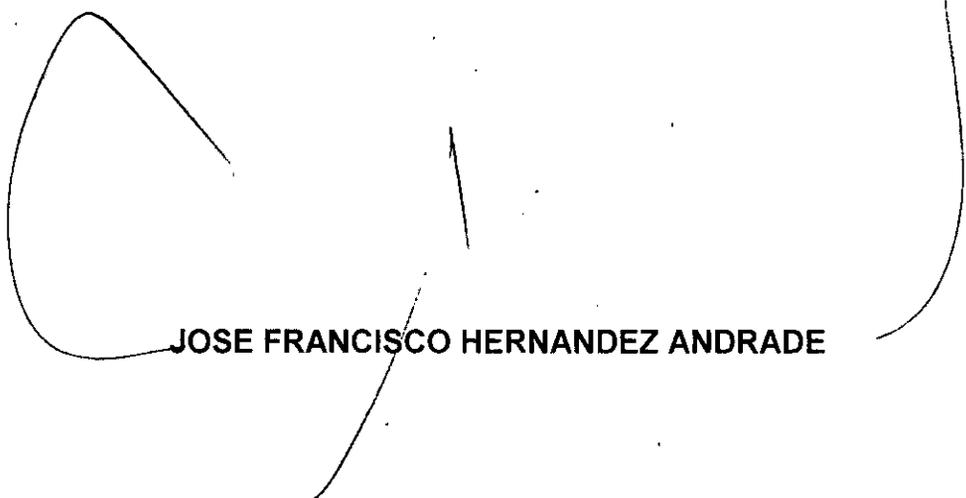
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, 01 de abril de dos mil diecinueve.

Conforme a la reunión de los jueces programada por la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial-Seccional Cúcuta, Directora Dra. LUZ AMPARO REYES, para el día jueves 11 de abril a las cuatro de la tarde, se procede a reprogramar la hora para el mismo día de la audiencia de conciliación, resolución de excepciones, saneamiento y fijación del litigio, por lo tanto se fija la hora de las 02:30 pm del día 11/04/2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta
05 ABR 2019
El día de hoy se publicó el auto anterior por anotación en el expediente No. 54-001-31-05-004-2017-00-00264-00 a las 8:00 a.m.
El Secretario,